

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 » Un año ..... 4.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.620

ACUERDA:

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACION  
TERRITORIAL

*ACUERDO de 14 de mayo de 1987, de la Junta de Castilla y León Por el que se onceden ayudas económicas para proyectos de inversión de mancomunidades municipales, con cargo a créditos no nominativos del presupuesto de 1987.*

Por orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 5 de febrero de 1987, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 7/87, de 15 de enero sobre regulación del Fondo de Cooperación Local para 1987, se realizó convocatoria pública directa para la concesión de ayudas con cargo al programa no nominativo de «Fomento de Mancomunidades», dentro de los objetivos y medidas establecidos por el Decreto 110/84, de 27 de septiembre, para estimular la creación y cooperar al buen funcionamiento de estos Entes Asociativos.

VISTAS, las solicitudes presentadas dentro del plazo que se concedió al efecto, la documentación que las complementa y los informes pertinentes emitidos y de conformidad con lo dispuesto en antedichos Decretos y en el 118/1984, de 25 de octubre, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la Junta de Castilla y León en reunión celebrada el 14 de mayo de 1987.

**PRIMERO.**— Conceder a las Mancomunidades de Municipios que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que en el mismo se especifican.

Las subvenciones se destinarán a financiar los Proyectos concretos de inversión que se expresan en el Anexo, siendo compatibles con otras que pudieran recibir en atención a la naturaleza de la obra o servicio, sin que el conjunto de ellas pueda superar el 90 por 100 del presupuesto total.

**SEGUNDO.**— Conceder a los Municipios en proceso de constituir una Mancomunidad Municipal que se relacionan en el Anexo II las ayudas que se especifican.

Estas subvenciones se conceden conjuntamente a los Municipios relacionados en cada caso, que han adoptado los acuerdos aprobatorios iniciales a que se refiere el artículo 2º b) de la Orden de 5 de febrero de 1987, y, por lo tanto, con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo. La no integración definitiva de un Municipio en la Mancomunidad, llevará aparejada la pérdida de su derecho a la subvención que pudiera corresponderle.

Constituidas definitivamente las Mancomunidades, éstas podrán subrogarse en el derecho a percibir la subvención, siempre para la realización del proyecto de inversión que se especifica.

En lo referente a compatibilidad con otras subvenciones, alcance de la misma, será de aplicación lo dispuesto en el número anterior.

**TERCERO.**—Las Mancomunidades o, en su caso, los Municipios a quienes se otorgan las ayu-

das, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», deberán remitir a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a través de sus Delegaciones Territoriales los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de la inversión, en caso de no haberlo hecho con anterioridad.

—Plan financiero.

—Programa de desarrollo de la inversión con la expresión de los plazos de contratación y ejecución de las obras o adquisición de los elementos en su caso.

**CUARTO.**—La ejecución de los Proyectos subvencionados se sujetarán a la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones de aplicación, debiéndose de remitir a las Delegaciones Territoriales de Presidencia y Administración Territorial correspondientes copia certificada del contrato formalizado para la ejecución del Proyecto en el plazo máximo de diez días a partir de su otorgamiento.

**QUINTO.**— En los sucesivos procedimientos de gestión, control, pagos y anticipos se seguirán las prescripciones del artículo 5.º del Decreto 7/87, de 15 de enero con las adecuaciones precisas y las normas en vigor del Decreto 116/84, de 25 de octubre.

Valladolid, 14 de mayo de 1987.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, *José C. Nalda García.*—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, *Ramón Sastre Legido.*

## ANEXO I

Mancomunidad	Municipios que la integran	Proyecto de Inversión	Presupuesto considerado	Subvención concedida
Mancomunidad El Barco de Avila y Piedrahita (Avila).	El Barco de Avila, Piedrahita, Aldehuela, San Lorenzo de Tormes.	Adquisición contenedores servicio de recogida de residuos.	1.500.000	1.350.000
Mancomunidad de Gredos (Avila).	Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Navadijos, Navarredonda de Gredos, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar.	Adquisición contenedores y acondicionamiento camino acceso a vertedero.	4.500.000	900.000
Mancomunidad de Los Galayos (Avila).	El Hornillo, Guisando, El Arenal.	Limpieza y construcción cortafuegos servicios contra incendios.	6.000.000	5.400.000
Mancomunidad del Valle del Tiétar (Avila).	Casavieja, Gavilanes, Lanzahita, Pedro Bernardo.	Instalación eléctrica planta astillación y aserradero.	9.206.659	4.603.329

Número 1.594

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

CONVENIO COLECTIVO DE  
TRABAJO PARA LA EMPRESA  
EL MOTOR NACIONAL, S. A.  
M. O. S. A.

### CORRECCION DE ERRORES

Tabla Salarial, categoría Ven-  
dedor, mensual, donde dice:  
12.000, debe decir: 44.364.—Anual  
16 pagas, donde dice: 760.324, de-  
be decir: 709.824.—Plus de trans-  
porte, donde dice: 2.218, debe de-  
cir: 38.500.—Mejora voluntaria,  
donde dice 44.364, debe decir:  
12.000.—Total año, donde dice:  
709.824, debe decir: 760.324.—Va-  
lor del cuatrienio al 5 por 100,  
donde dice 38.500, debe decir:  
2.218.—Mozos y Vigilantes, Anual,  
donde dice: 695.704, debe decir:  
696.704.—Auxiliar Administrativo,  
Mensual, donde dice: 43.544, de-  
be decir 43.454.—Anual 16 pa-  
gas, donde dice 696.704, debe de-  
cir 695.264.—Dependiente, Men-  
sual, donde dice 43.454, debe de-  
cir: 43.824.—Anual 16 pagas, don-  
de dice 695.264, debe decir:  
701.184.

Avila, 26 de mayo de 1987.

El Director Provincial de Tra-  
bajo y Seguridad Social, *Antonio  
Delgado San Román.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo  
seguidos en este Juzgado al nú-  
mero 642/85, se ha dictado sen-  
tencia, cuyo encabezamiento y  
parte dispositiva son los siguien-  
tes:

SENTENCIA.—En la ciudad de  
Avila, a veintiuno de noviembre  
de mil novecientos ochenta y  
seis.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso  
García del Pozo, Magistrado Juez  
de Primera Instancia de esta ciu-  
dad y su partido, habiendo visto  
los presentes autos ejecutivos,  
seguidos entre partes, de la una  
como demandante Caja de Aho-  
rros de Avila, representada por  
el Procurador don Jesús Fernan-  
do Tomás Herrero, y dirigida por  
el Letrado don Agustin Sánchez  
Rodríguez, y de la otra como de-

mandados don Eleuterio Gómez  
Santos y don Victoriano Gómez  
del Río, por su incomparecencia  
en situación de rebeldía, sobre  
pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y  
mando seguir adelante la ejecu-  
ción despachada hasta hacer  
trance y remate de los bienes  
embargados a los demandados  
don Eleuterio Gómez Santos y  
don Victoriano González del Río,  
y con su producto hacer comple-  
to el pago al actor de la cantidad  
de 505.666 pesetas de principal,  
de gastos de protesto y los intere-  
ses legales de dicha suma, conde-  
nando a referidos demandados al  
total pago de las costas del proce-  
dimiento. Notifiquenles esta sen-  
tencia publicándose su encabe-  
zamiento y parte dispositiva en el  
Boletín Oficial de la Provincia, a  
menos que se solicite su notifica-  
ción personal a los demandados  
dentro de tercero día. Así por esta  
mi sentencia, lo pronuncio, man-  
do y firmo, Ildefonso García del  
Pozo.

Y para que sirva de notificación  
a los demandados rebeldes, expi-  
do el presente en Avila, a treinta  
de noviembre de mil novecientos  
ochenta y seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—  
El Secretario, *Ilegible.*

—1.440

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE PIEDRAHITA

E D I C T O

*Don José Luis Requero Ibáñez,  
Juez de Primera Instancia de  
Piedrahita y su partido judicial.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 40.87, se tramita expediente sobre la declaración de herederos abintestato de don Roque Carabias Blázquez, natural de Santa, digo, de San Miguel de Serrezuela, que falleció, en estado de soltero, en dicha localidad, de donde fue vecino, sin haber otorgado testamento, reclamándose su herencia para sus hermanos de doble vínculo, doña Engracia y don José Carabias Blázquez.

Y, por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido don Roque Carabias Blázquez, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.441

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

*Doña María Antonia de la Peña  
Eliás, Juez de Primera Instancia  
de Arenas de San Pedro y  
su partido judicial.*

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Antonio Domínguez Punzón y doña Carmen Delgado Cadenas, ambos con último domicilio conocido en Madrid, calle Rafael de la Hoz, número 15 en reclamación de 3.068.029 pesetas de principal, más intereses y 900.000

pesetas, calculadas para costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado requerir a los referidos deudores demandados, para que en término de diez días paguen a la entidad demandante las cantidades reclamadas, apercibiéndoles legalmente.

Dado en Arenas de San Pedro, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.497

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

*Doña María Antonia de la Peña  
Eliás, Juez de Primera Instancia  
de Arenas de San Pedro y  
su partido judicial.*

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Antonio Domínguez Punzón y doña Carmen Delgado Cadenas, ambos mayores de edad, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Rafael de la Hoz, número 15 y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 2.964.624 pesetas de principal, más los intereses devengados, y 800.000 pesetas más calculadas para costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado requerir a los referidos deudores demandados, para que en término de diez días hagan efectivo el pago de las cantidades que se les reclaman, a la entidad demandante, apercibiéndoles legalmente,

Dado en Arenas de San Pedro, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.498

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  
ADOPTADOS POR LA COMI-  
SION DE GOBIERNO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EN LA SE-

SION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 8 DE MAYO DE 1987.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Acordado aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO. — HACIENDA. — Acordado aprobar facturas, recibos, nóminas y cuentas varias, por 1.608.844 pesetas.

TERCERO. — URBANISMO.— Se conceden dos licencias, para obras menores y de reforma interior.

CUARTO.— RURAL.—Se otorga una licencia para reparación y acondicionamiento de una majada en el paraje de El Palancar. Otra para ampliación de una majada en el paraje de Chilla; otra más para vallar un terreno y otra para hacer un estanque en La Tijera, de 4 x 2 metros cuadrados.

QUINTO.—OTROS ASUNTOS.—Acordado iniciar expediente sobre instalación de un vídeo comunitario.

Se conceden dos licencias para instalar sendos toldos en calles San Bernardo y Plaza Castillo.

Se concede una placa de «vado permanente», para garaje, en Parral, número 8.

Se concede licencia para ocupar acera dos mesas de bar cuatro, digo tres mesas de cuatro sillas, en El Raso, en calle Sánchez Albornoz.

Se aprueban dos informes sobre alineaciones facilitados por el señor Topógrafo asesor municipal, en Ramón y Cajal y La Cañada.

Acordado nombrar Arquitecto asesor municipal a don José Félix González Romero.

Candeleda, 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba.*  
ba.—El Secretario accidental, *Rafael Lefler Recio.*

—1.443

*Ayuntamiento de San Bartolomé  
de Pinares*

ANUNCIO DE SUBASTA DE  
BARDA

El día veinte de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o de quien legalmente

le sustituya, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la Barda de monte n.º 83 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento denominado «Dehesa Boyal», por el tipo base de tasación de ochocientas cincuenta y ocho mil (858.000) pesetas y de un millón setecientas dieciséis mil (1.716.000) pesetas de índice, el cual podrá efectuarse con 2.600 cabezas de ganado cabrío, desde el día 1.º de julio hasta el día 30 de octubre de este mismo año, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Las plicas se admitirán en la indicada dependencia, desde el mismo día en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta hasta las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, el día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también contados desde el siguiente en que se celebre la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que han de regir en la subasta de Barda del Monte número 83 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, con 2.600 reses de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito previsto en las condiciones de los pliegos facultativos equivalente al 3 por 100 del importe de la tasación, en la Depositaria Municipal, según se

acredita con la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a ..... de ..... de 1987.  
El proponente.

—1.444

*Ayuntamiento de San Garcia de Ingelmos*

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85, citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En San Garcia de Ingelmos, a 12 de mayo de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.445

*Ayuntamiento de Blascomillán*

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85,

de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85, citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blascomillán, a 9 de mayo de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.447

*Ayuntamiento de Solosancho*

#### E D I C T O

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Unico y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes ambas al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de exposición y ocho días siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Solosancho, a 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.452

Ayuntamiento de Navaluenga

## A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hallan expuestas al público, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navaluenga, a 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.453

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

## E D I C T O

Don Felipe Plasencia Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

**HACE SABER:** Que por doña María Teresa Sánchez Morcuende, se solicita autorización para la venta menor de prendas de vestido y tocado con artículos de zapatería, en la calle Mártires, número 8, piso primero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 13 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.462

Ayuntamiento de La Adrada

## ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobados por el Pleno de la Corporación de La Adrada, se exponen al público a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones económico-administrativas para adjudicar, mediante subasta, el aprovechamiento ordinario del lote número 3 MUP número 56 de los propios de este Ayuntamiento.

Simultáneamente y por plazo de diez días hábiles, se abre el periodo de presentación de ofertas, periodo que quedaría interrumpido caso de presentarse alguna reclamación.

## LOTE NUMERO 3.

Número de pies: 1.820.

Volúmenes: 963 metros cúbicos sin corteza, equivalente a 1.203,75 con corteza.

Tasación base: 2.407.500 pesetas.

Tasación índice: 3.009.375 pesetas.

Forma de entrega del aprovechamiento: pelado en cargadero.

Gastos de ejecución:

a) Por apeo de arrastre: pesetas 770.400.

b) Por desembosque: 625.950 pesetas.

c) Por operaciones facultativas: 48.150 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas (sábados de 9 a 13 horas), durante el plazo de diez días hábiles anteriormente mencionado. Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas se hallarán a disposición de los proponentes por este periodo de tiempo.

**CONTENIDO DE LAS PLICAS DE OFERTA:** Al modelo de proposición que figura al final de este anuncio, se acompañarán:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada, prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia autenticada del documento de calificación empresarial o equivalente, que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d) Fotocopia del último recibo abonado de la correspondiente Licencia Fiscal.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

g) Poder bastante si se representa a un tercero.

h) C. I. F.

**APERTURA DE PLICAS:** La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS GENERALES Y ESPECIALES:** Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 y 5 y 7 de junio de 1985, y B. O. E. de 21 de agosto de 1975.

**GASTOS:** En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, así como todo género de tributos a que haya lugar e ingresos a la Jefatura de Montes.

**SEGUNDA SUBASTA:** En el supuesto de que quedara desierta la primera, se celebrará una segunda subasta transcurridos cinco días hábiles de celebrarse la anterior, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones. Podrán presentarse a estos efectos, nuevas proposiciones durante los cinco días que precedan al acto de apertura de plicas.

La Adrada, a 18 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Julián Linares Cas. trejón.*

## MODELO DE PROPOSICION

D. de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ....., con fecha ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ....., del día ....., relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas ordinario, lote número 3, monte número 56, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de La Adrada, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

La Adrada, a ..... de ..... de 1987.

—1.499

### Ayuntamiento de Piedrahita

**ANUNCIO MEDIANTE EL QUE SE CONVOCA LA CONTRATACION EN CONCURSO PUBLICO DE LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE CONFECCION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO Y PLAN PARCIAL INDUSTRIAL PARA PIEDRAHITA (AVILA).**

#### OBJETO.

La presente subasta tiene por objeto la adjudicación mediante concurso del contrato para la realización de los trabajos de Normas Subsidiarias de Planeamiento y Plan Parcial Industrial para Piedrahita, incluido dentro del programa de Ayudas a las Entidades Territoriales para gastos de inversión en materia de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

#### TIPO DE LICITACION

El precio fijado para las Normas Subsidiarias es de 1.445.500 pesetas y de 942.000 pesetas para el Plan Parcial Industrial.

Los concursantes podrán ofertar bajas al anterior precio, si bien la misma no será determinante para la adjudicación del contrato.

#### FIANZAS

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 28.910 pesetas para las Normas Subsidiarias, y de 18.840 ptas. para Plan Parcial Industrial. Se establece una garantía definitiva del 4 por 100 del valor de la adjudicación de cada uno de los anteriores trabajos.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, proyectos técnicos y modelos de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento. A los efectos previstos en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, podrán presentarse reclamaciones a los Pliegos de Condiciones que rigen la presente subasta, dentro del plazo de 8 días computados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, uno para las Normas Subsidiarias de Planeamiento y otro para el Plan Parcial Industrial, dentro del plazo de 20 días computados de igual forma que la del artículo anterior y entre las 9 y 14 horas. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Proposición conforme al modelo aprobado por el Ayuntamiento.

b) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración del licitador en la que firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por la legislación y en concreto por los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 3, 4 y 5 del

Reglamento de Contratos del Estado.

d) Documentación acreditativa de estar en posesión del título de Técnico competente en la materia, así como toda la documentación anexa que se estime conveniente para avalar su experiencia profesional en relación con el presente contrato.

e) Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante.

Los solicitantes podrán concurrir únicamente a una de las dos figuras de planeamiento o a las dos pero siempre en sobres separados.

#### ACTO DE LA SUBASTA

El acto de la apertura de Pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice la presentación de proposiciones, salvo las vísperas de festivos, a las 12 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, que presidirá el acto, un representante del Colegio de Arquitectos, un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, un representante de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Secretario de la Corporación, que dará fe de la apertura.

Para la constitución de la mesa será suficiente la existencia del Presidente, un vocal y el Secretario.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA

Efectuada la adjudicación definitiva, por el Pleno, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los 10 días siguientes, computados desde la fecha de recepción de la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

#### GASTOS

Correrán por cuenta del adjudicatario el IVA y demás impuestos a que esté sujeta la ejecución del contrato.

Piedrahita, 16 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.505

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

**A N U N C I O**

Se anuncia se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días, pliegos de condiciones que habrán de regir la contratación por subasta de obras de acondicionamiento de cubierta de centro de E. G. B., de Navarredonda de Gredos, así como la realización de dicha subasta de acuerdo con las cláusulas que siguen, significándose que en caso de producirse reclamación alguna contra dichos pliegos, se paralizarían los correspondientes plazos que se mencionan:

1.º OBJETO.—Obras de acondicionamiento de tejado de centro de E. G. B. de Navarredonda de Gredos, mediante levantamiento de tejado existente, acondicionamiento de cubierta e instalación de nueva teja mixta-cerámica sobre tablero machihembrado y capa de compresión.

2.º TIPO DE LICITACION.—Se establece un tipo de licitación de 940.000 pesetas a la baja.

3.º PLAZO DE EJECUCION.—Un mes a contar desde la fecha de firma del acta de replanteo de dicha obra.

4.º GARANTIAS. — Provisional de 28.200 pesetas. Definitiva del 6 por 100 del precio de contratación.

5.º GASTOS.—Todos los que se deriven de la preparación y ejecución del contrato a cargo del adjudicatario.

6.º REVISION DE PRECIOS.—No se admitirá revisión de precios, formalizándose el contrato a riesgo y ventura del contratista.

7.º PRESENTACION DE PLICAS.—En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10 a 12 horas en las oficinas municipales, según modelo al final, junto con declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad algunas, justificante de pago de fianza provisional, documento acreditativo de personali-

dad del proponente, y documento acreditativo de alta en la actividad de contratista de obras.

8.º APERTURA DE PLICAS.—El día de finalización de presentación de ofertas, a las 12,15 horas, en la Casa Consistorial, realizándose la adjudicación provisional.

9.º MODELO DE PROPOSICION.—D. ...., mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... , contratista de obras, domiciliado en calle ..... , número ..... , provincia ..... , enterado del anuncio de subasta de obras de acondicionamiento de cubierta de centro de E. G. B. de Navarredonda de Gredos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... , y conocedor de todas las cláusulas de pliegos de condiciones y demás documentación que rigen la adjudicación, que declaro aceptar íntegramente, solicito por la realización de dichas obras, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 11 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.479

*Ayuntamiento de Padiernos*

**A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir de base en el concurso para contratar el Servicio de limpieza de dependencias Casa Consistorial, Consultorio Médico y Colegios Públicos, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ente el que se reclama: Ayuntamiento.

En Padiernos, a 9 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.480

*Ayuntamiento de Padiernos*

**A N U N C I O**

Tramitándose expediente para gravar un solar de propios de este Ayuntamiento, sito en calle de Barreros, dentro del casco urbano de este pueblo, con una servidumbre de luces a favor de finca colindante propiedad de don Angel Salvador Jiménez Jiménez y otro, y cumpliendo lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de mayo de 1987, se expone al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En Padiernos, a 14 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.481

*Ayuntamiento de Padiernos*

**A N U N C I O**

**CONCURSO PUBLICO**

Objeto: Contratar el servicio de limpieza de las dependencias Casa Consistorial, Consultorio Médico y Colegio Público.

Tipo máximo de licitación: 220.000 pesetas.

Duración del contrato: 2 años.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del seis por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas para presentación de plicas: Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediatamente anterior hábil al de apertura de las plicas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil,

transcurridos diez también hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para contratar el servicio de limpieza de las dependencias Casa Consistorial, Consultorio Médico y Colegios Públicos, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma).

En el mismo sobre que contenga la proposición, se acompañará:

—Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

—Cuantos informes o documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesión del concursante.

En Padiernos, a 9 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.482

*Ayuntamiento de Ojos Albos*

#### EDICTO

Por doña Magdalena Vázquez del Rey, vecina de Ojos Albos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de 4.ª Categoría y venta me-

nor de toda clase de artículos, al sitio de la Calle de la Iglesia, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ojos Albos, 14 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Teodoro Burguillo Vázquez*.

—1.487

*Ayuntamiento de Navaluenga*

#### A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1.º de enero de 1987, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días; al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, 18 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.

—1.503

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### EDICTO

Habiendo sido solicitada la licencia de obras de adaptación por don Félix García Sánchez, de un local sito en calle Sancho Dávila, de esta localidad, que se dedicará a Bar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 a) 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Sotillo de la Adrada, 16 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.560

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### EDICTO

Don Francisco Blázquez Martín, solicita licencia para instalar apertura de un establecimiento de Exposición de Cristalería y Aluminio, en calle Avenida de José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 19 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.561

*Cámara Agraria Local de Brabos*

#### A N U N C I O

Por el presente se anuncia subasta para 500 cabezas lanares en el polígono número 1, Brabos, y 500 cabezas lanares, para el polígono número 2, Horcajuelo, para el día 14 de junio, a las doce treinta horas, en el local de la Cámara Agraria, el pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Cámara.

Brabos, a 27 de mayo de 1987.

El Presidente de la Cámara Agraria Local, *Luis García Sánchez*.

—1.609

*Cámara Agraria Local de Grandes y San Martín*

#### A N U N C I O

Por el presente se anuncia subasta para 700 cabezas lanares en el polígono número 1, Grandes, y 500 cabezas lanares, en el polígono número 2, San Martín, para el día 11 de junio, a las doce horas, en el local de la Cámara Agraria, el pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Cámara.

Grandes y San Martín, a 28 de mayo de 1987.

El Presidente de la Cámara Agraria Local, *Librado Hernando Martín*.

—1.610